



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de octubre de 2018

VISTO la Resolución N° 868/15 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta a la Lic. Daniela Laura BORDÓN, como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Mario AIMAR, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Búsqueda de nuevas reacciones químicas ambientalmente amigables: Biocatalizadores vegetales aplicados a la producción de moléculas bioactivas", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1436 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

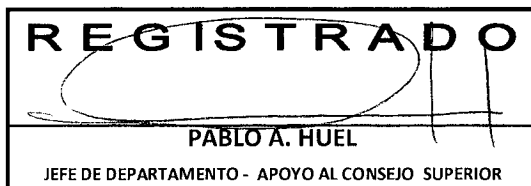
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Alejandro GRANADOS, Clara SAUX y Sebastián DIEZ, como miembros titulares; y el Dr. Carlos RODRÍGUEZ, la Dra. Soledad RENZINI y la Mg. Carla ALLENDE, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'A' followed by a horizontal line.

Por ello,



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Búsqueda de nuevas reacciones químicas ambientalmente amigables: Biocatalizadores vegetales aplicados a la producción de moléculas bioactivas" presentada por la aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Lic. Daniela Laura BORDÓN, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Alejandro GRANADOS, Clara SAUX y Sebastián DIEZ.

Miembros Suplentes: Dr. Carlos RODRÍGUEZ, Dra. Soledad RENZINI y Mg. Carla ALLENDE.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1744/2018

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior